



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por la reforma para la adecuación al R.D. 1432/2008 de un tramo de la L.A.A.T. 20 kV «18-Cillaperlata» de la S.T.R. «Trespaderne», entre el apoyo n.º 307 y n.º 570, en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos). Expte.: ATLI/29.121.

Por resolución de 18 de noviembre del 2021, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos, (BOCYL de 7 de diciembre de 2021, n.º 235) se declara la utilidad pública de la instalación citada, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados incluidos en la tabla anexa para que comparezcan el día 20 de abril de 2022 y a la hora indicada en el anexo adjunto, en las dependencias del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

En todo caso y en relación con la situación actual producida por la COVID-19, habrá que tener en cuenta en todo momento las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias. Además, será obligatorio el uso de mascarilla y se habilitarán, en las dependencias en las que se lleve a cabo el levantamiento de las actas previas, todas aquellas medidas de seguridad recomendadas por dichas autoridades sanitarias que estén en vigor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan



producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3 (947 282 640). De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

En Burgos, a 14 de febrero de 2022.

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



EXPEDIENTE AT/19.121. PROYECTO DE REFORMA PARA LA ADECUACIÓN DE UN TRAMO DE LA L.A.A.T. 20 KV «18-CILLAPERLATA» DE LA S.T.R. «TRESPADERNE» (4.765) ENTRE EL APOYO N.º 307 Y EL APOYO N.º 570 AL R.D. 1432/2008 EN EL T.M. VALLE DE TOBALINA (BURGOS). AT/29.121

Finca Proyecto	Día 20 de abril de 2022 HORA	Catastro			Propietario Titular	Vuelo		Servidumbre Ocupación Temporal			Apoys y anillo de puesta a tierra		Naturaleza
		Término Municipal	Polygono	Parcela		Longitud (m)	Superficie (m²) (Ancho servidumbre 14 m)	Longitud (m)	Superficie (m²) (Ancho servidumbre temporal 3,5 m)	nº	m²		
2	9:45	VALLE DE TOBALINA	522	217	MARIA TERESA OCHOA FERNANDEZ / EMILIO OCHOA SALAZAR	218	2553,00	108,00	381,50	28154 28155 (13 m²)	28154 (12,3 m²) 28155 (13 m²)		C- Labor o Labradío seco
11	11:00	VALLE DE TOBALINA	522	221	CESAR ORTIZ CORBACHO y LEONOR HIERRO FERNANDEZ	41	565,00			28160			C- Labor o Labradío seco
14	11:30	VALLE DE TOBALINA	522	223	RAFAEL GONZALEZ MEDAVILLA y JOSEFA DEL PRADO GOMEZ	95	1189,00	28,00	98,00	28161 28162		12,80 m²	C- labor o Labradío seco
16	11:30	VALLE DE TOBALINA	522	225	ALBERTO y RAFAEL GONZALEZ MEDAVILLA	196	2696,00	85,00	297,50	28169		0,6 m²	C- labor o Labradío seco
29	12:00	VALLE DE TOBALINA	622	86	SANTIAGO MIGUEL ORTIZ LLANOS	129	1726,00	98,00	343,00	28170		0,6 m²	C- labor o Labradío seco
32	12:00	VALLE DE TOBALINA	622	83	SANTIAGO MIGUEL ORTIZ LLANOS / MIGUEL ORTIZ LLANOS	61	803,00	28,00	98,00				C- labor o Labradío seco
33	11:00	VALLE DE TOBALINA	622	82	CESAR ORTIZ CORBACHO / FELIPE LOZARES LOMANA (TC)	36	502,00						C- labor o Labradío seco
35	12:15	VALLE DE TOBALINA	622	80	MELITON BARGENA ALONSO	33	410,00	123,00	430,50	28171		12,8 m²	C- labor o Labradío seco
39	12:30	VALLE DE TOBALINA	622	76	LUZ DIVINA MARTINEZ ABAD	34	472,00	75,00	262,50	28172		0,6 m²	C- labor o Labradío seco
44	12:30	VALLE DE TOBALINA	622	72	LUZ DIVINA MARTINEZ ABAD	62	864,00	10,00	35,00	28173		0,6 m²	C- labor o Labradío seco
47	12:50	VALLE DE TOBALINA	622	69	JUAN CRUZ M ^º ELOISAJUANA Y PEDRO IGNACIO RICO CANTERA / MAROLIA Y M ^º ROCIO INFANTE CANTERA Y FCO. JAVIER GARCIA CANTERA / FEDERICO CELESTINO CANTERA ANGLUO	34,00	471,00						C- labor o Labradío seco
48	13:10	VALLE DE TOBALINA	622	68	ANA MARIA NARDIZ ECHANOVE	49	673,00	59,00	206,50	28174		1,4 m²	C- labor o Labradío seco
55	13:20	VALLE DE TOBALINA	641	5015	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BARCINA DEL BARCO	70	993,00	30,00	105,00	28175		1,3 m²	Ri Arboles de ribera
57	13:20	VALLE DE TOBALINA	641	15408	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BARCINA DEL BARCO	47	616,00						C- Labor o Labradío seco / E-Pastos
62	13:45	VALLE DE TOBALINA	641	58	JOSE LUIS URRIUCHI BARRON	95	1287,00						C- labor o Labradío seco
64	9:30	VALLE DE TOBALINA	641	63	HEREDEROS DE ALBERTO FERNANDEZ ANGLUO FERNANDA AYALA URRIUCHI y ALBERTO FERNANDEZ AYALA	48,00	603,00						C- labor o Labradío seco
69	9:30	VALLE DE TOBALINA	641	101	HEREDEROS DE ALBERTO FERNANDEZ ANGLUO FERNANDA AYALA URRIUCHI y ALBERTO FERNANDEZ AYALA	168,00	2223,00	101,00	353,50	28183		1,7 m²	C- labor o Labradío seco



Finca Proyecto	Día 20 de abril de 2022 HORA	Catastro			Propietario	Servidumbre Ocupación Temporal			Apoyos y anillo de puesta a tierra		Naturaleza	
		Termino Municipal	Poligono	Parcela		Vuelo		Superficie (m²) (Ancho servidumbre 14 m)	Longitud (m)	Superficie (m²) (Ancho servidumbre temporal 3,5 m)		nº
						Longitud (m)	Superficie (m²)					
70	12:50	VALLE DE TOBALINA	622	46	JUAN CRUZ M ^º ELOISAJUANAM ^º Y PEDRO IGNACIO RICO CANTERA, MARILIA Y M ^º ROCIO INFANTE CANTERA Y FCO. JAVIER GARCIA CANTERA / FEDERICO CELESTINO CANTERA ANGLILO	37,00	511,00	33,00	115,50	28176	0,60 m2	C- Labor o Labradío seco
72	9:30	VALLE DE TOBALINA	622	47	HEREDEROS DE ALBERTO FERNANDEZ ANGLILO FERNANDA AYALA URRUCHI Y ALBERTO FERNANDEZ AYALA	65,00	887,00					C- Labor o Labradío seco
74	13:45	VALLE DE TOBALINA	622	49	JOSE LUIS URRUCHI BARRON	68,00	946					C- Labor o Labradío seco
75	13:45	VALLE DE TOBALINA	622	50	JOSE LUIS URRUCHI BARRON	29,00	381					C- Labor o Labradío seco